



Resolución de **29 MAR 2017**, de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se determina a los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2016.

Por Resolución de 11 de abril de 2016 del Instituto de la Juventud, se convocó el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2016. En aplicación de lo indicado en los apartados sexto y séptimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, esta Dirección General resuelve

Primero.- Conceder una ayuda económica de 25.000,00 euros, a cada uno de los diez adjudicatarios del Certamen:

EURIZON SL; en su representación Irene Paredes Díaz.

BALAM INGENIERIA DE SISTEMAS SL; en su representación Roger Jove Casulleras.

ELÍVERE INNOVACIÓN SL; en su representación Isard Pisonero Ferrer.

ATRIA INNOVATION SL; en su representación Elena Martínez Solanas.

ALUMNE ELEARNING SL; en su representación Guillermo García Cubero.

TEAM GOTHAM SL; en su representación Adrián Moreno Navarro.

HOMOLOGATION STUDENT SERVICES SL; en su representación Enrique Martos Jiménez.

ROAMS TIC SL; en su representación Eduardo Delgado Lobejón.

BIWEL SALUD EMPRESARIAL SLU; en su representación Estel Mallorquí Ayach.

PERANOID SL; en su representación Juan Bautista Tomás Gabarrón.

Segundo.- Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, **29 MAR 2017**

El Director General

Javier Dorado Soto